



## DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE L@S AMIG@S DEL COLEGIO EN EL GHEE-CEESPV

### MOTIVO.

El Colegio, apuesta desde su Junta de Gobierno por la integración de todos aquellos y aquellas estudiantes de Educación Social. En ese contexto, la Junta de Gobierno entiende que ha de fomentar la colegiación en colaboración con la Universidad, y como desarrollo de esa idea, crea la figura precolegial del AMIG@/O DEL COLEGIO la cual es meramente voluntaria y esencialmente formativa.

En este sentido, la figura del Amig@ del Colegio no tendrá el mismo carácter jurídico y no tendrán derecho a sufragio activo ni pasivo, ni a participar en la toma de decisiones de la Asamblea, ni formar parte de la Junta de Gobierno.

### OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Facilitar a los estudiantes del Grado de Educación Social su integración en el Colegio.  
Facilitar la incorporación de los mismos a la familia colegial.  
Y dar a conocer al Colegio en el ámbito universitario.

### REQUISITOS.

- 1.- Ser estudiantes de Grado de Educación Social. Se acreditará mediante copia de la matrícula en la universidad donde curse el nivel correspondiente del Grado.
- 2.- Las/los Amig@s del Colegio deberán renovar anualmente la condición de estudiante mediante documento de matrícula.

### DERECHOS Y DEBERES.

#### DERECHOS

- 1.- Utilizar servicio y recursos del Colegio:
  - Recibir el boletín del Colegio por correo electrónico.
  - Recibir información sobre formación y actividades del Colegio.
  - Participar en las actividades formativas que organice el Colegio en calidad de Amig@s del Colegio.
  - Disfrutar de servicios que preste el Colegio mediante convenios con otras entidades a los que puedan sumarse.
- 2.- Presentar peticiones, sugerencias, quejas o reclamaciones en materia relacionada con los Amig@s del Colegio.
- 3.- Colaborar en la dinámica colegial.
- 4.- Recibir información de la actividad corporativa del Colegio.
- 5.- Y en general, todos aquellos derechos para los que no sea preciso la condición de colegiada/o.



## DEBERES

- 1.- Presentar la documentación requerida.
- 2.- Comunicar al Colegio los cambios de residencia, correo electrónico y cuenta bancaria si fuera preciso.
- 3.- Comunicar al Colegio la condición de titulado en educación social y darse de baja de la condición de Amig@ del Colegio.
- 4.- Realizar el pago de cuota exigida.
- 5.- No perjudicar con sus acciones los fines del Colegio, ni de las personas colegiadas.
- 6.- Prestar colaboración en los asuntos que le sean requeridos por la Junta del Colegio.

## PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE AMIG@ DEL COLEGIO.

La condición de Amig@ del Colegio se perderá por:

- 1.- A petición de la persona interesada.
- 2.- Por no abonar la cuota correspondiente.
- 3.- Por defunción.
- 4.- Por desaparición de la figura Amig@s del Colegio, si la Junta así lo considera.
- 5.- Por resolución de la Junta de Gobierno, ante cualquier actuación contraria a los fines e intereses del Colegio.
- 6.- Por finalizar estudios en Educación Social, bien por egreso o por abandono. En caso de obtener el título podrá incorporarse al Colegio sin abono de tasa de Alta.

## INGRESO.

Para su ingreso como Amig@s del Colegio, deberá aportar la documentación que en cada momento señale la Junta de Gobierno del Colegio y abonar las cuotas de entrada y cuotas anuales, establecidas por la Junta.

El ingreso estará sujeto a la aprobación en Junta de Gobierno.

La documentación necesaria para el ingreso será:

- Solicitud de incorporación mediante impreso de solicitud de inscripción junto con la documentación que se precise.
- Fotocopia DNI/NIE
- Certificado de matrícula universitaria de Educación Social en curso.
- Justificante bancario de abono de la cuota.

## CUOTAS.

La cuota de entrada o inscripción de los Amig@s del Colegio serán en todo caso gratuitas, salvo que la Junta de Gobierno apruebe una cuota.

Asimismo, se fijará una cuota anual de participación del Amig@s del Colegio para los gastos de administración conforme a lo que la Asamblea del Colegio apruebe en cada momento y actualmente de 20.-Euros proporcionalmente al momento del ingreso conforme al trimestre.